

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Hoja No. 1 de 2



Tipo de auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de auditoría: 3A10-25
clanexo (informe copia)

Secretaría de la Contraloría
Oficio No.: SC/02240/2025



Auditoría No. 3A10-25

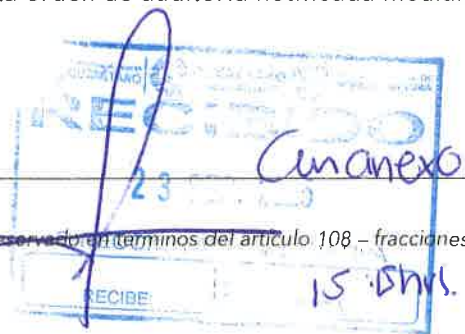
Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Qro., 23 de septiembre de 2025



Mtra. Sonia Carrillo Rosillo
Coordinadora General de la Comisión
Estatad de Infraestructura de Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 -fracción VIII-, 46, 47 y 49 cuarto párrafo -fracción II- de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 2 -fracción I Bis-, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2 y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX, XIV y XVI-, 10 -fracción II- y 11 -fracciones III, V, VI y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera No. 3A10-25, realizada a los recursos aprobados a las obras 2024-00245 "Mejoramiento de varias calles de la colonia La Sierrita y 2da. Privada Constitución en la colonia 5 de Febrero, Querétaro, Qro." y 2024-00275 "Mejoramiento de varias calles de la colonia Candiles, Corregidora, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEE) ejercicio 2024, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01672/2025 el 29 de mayo de 2025, se adjunta al presente el Informe de resultados.



Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108 -fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sector: **Paraestatal**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Hoja No. **2 de 2**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A10-25**

En ese sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó **sin observaciones.**

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones


Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Karen Guevara Hernández.- Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez.- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública interina de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. José Luis Ramírez Campos.- Subcoordinador de Infraestructura de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. Marcela Romero Ortega.- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Arq. María Esther Serna Briano.- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. Sergio Moreno Rodríguez.- Coordinador de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para actuación y seguimiento.

Expediente / Minutario
SPC/LAM/KEM/JRRR



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Hoja No. **1 de 10**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A10-25**

INFORME DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.

Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Concepto de Auditoría: Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a las obras 2024-00245 "Mejoramiento de varias calles de la colonia La Sierrita y 2da. Privada Constitución en la colonia 5 de Febrero, Querétaro, Qro." y 2024-00275 "Mejoramiento de varias calles de la colonia Candiles, Corregidora, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-.

Periodo revisado: Ejercicio 2024.

Fecha de inicio: 05 de junio de 2025.

Fecha de cierre: 17 de septiembre de 2025.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública: Arq. y M. en D.C. Katya Bacquerie Madera.

Supervisor de Auditoría Técnica de Obra: Ing. Jhonny César Vargas Hernández.

Supervisora de Auditoría a la Obra Pública: C.P. Xochitl Reyes Arias.

Audidores: Arq. Elvia Ramírez Rojas.
Ing. Víctor Ricardo Vaca Castañeda.
C.P. Emiliano Reséndiz Colín.



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **2 de 10**

No. de auditoría: **3A10-25**

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	5
III. Resultado del trabajo desarrollado.	8
IV. Conclusión.	9



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Hoja No. **3 de 10**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A10-25**

I. Antecedentes.

La Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 26 de diciembre de 1985, con reforma el 30 de septiembre de 2021, señala que la Comisión es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo realizar la construcción y conservación de las carreteras, caminos y vialidades del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Y que para tal efecto cuenta, entre otras, con las atribuciones de ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos, así como ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales, aeropistas y puentes del Estado de Querétaro.

Asimismo, de conformidad con los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado el 14 de octubre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", establece que la Comisión, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de las políticas, directrices y lineamientos que establezca el titular del Poder Ejecutivo del Estado, su Consejo y la persona titular de la Coordinación General, para el logro de los objetivos y prioridades de programas a su cargo. En ejercicio de sus atribuciones, las unidades administrativas de la Comisión, actuarán de manera coordinada, se apoyarán entre sí y se proporcionarán los informes, datos o cooperación técnica que requieran.

La Comisión, tiene a su cargo el despacho de los asuntos y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como los que le encomiende la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de su competencia, la Comisión contará con unidades administrativas, que dependerán jerárquicamente de la persona Titular de la Coordinación General, siendo las siguientes:

- I. La Secretaría Técnica;
- II. La Secretaría Particular;
- III. La Subcoordinación de Administración de Obra Pública, que se integrará por:
 - a. La Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública, y
 - b. La Dirección de Concursos y Contratos.
- IV. La Subcoordinación de Infraestructura, que se integrará por:
 - a. La Dirección de Planeación y Construcción de Obras de Infraestructura, y
 - b. La Dirección de Planeación, y Construcción de Obra Hidráulica, Pluvial y Social.



Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **4 de 10**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A10-25**

- V. La Subcoordinación de Caminos, que se integrará por:
- a. La Dirección de Planeación y Proyectos Viales;
 - b. La Dirección de Construcción de Carreteras y Caminos, y
 - c. La Dirección de Maquinaria y Conservación de Carreteras y Caminos.
- VI. La Dirección Administrativa;
- VII. La Dirección Jurídica;
- VIII. La Dirección de Trámites, Inspección y Vigilancia, y
- IX. El Órgano Interno de Control.

La Comisión, contará además con el personal que resulte necesario para el debido cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con la suficiencia presupuestal autorizada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 -fracción I- y último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas -FAFEF-, se deben destinar a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura. Los recursos no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones del artículo 47 del ordenamiento legal en comento.

Ahora bien, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, autorizó recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, ejercicio 2024, como sigue:

Proyecto **2024-00245** "Mejoramiento de varias calles de la colonia La Sierrita y 2da. Privada Constitución en la colonia 5 de Febrero, Querétaro, Qro.".

- Oficio inicial 2024GEQ00508 del 25 de marzo de 2024 por \$25,918,448.84 (veinticinco millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 84/100 M.N.).
- Oficio de adecuación presupuestal 2024GEQ00877 del 07 de mayo de 2024 por \$24,999,469.99 (veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 99/100 M.N.).
- Oficio final 2025GEQ00231 del 21 de marzo de 2025 \$24,941,905.61 (veinticuatro millones novecientos cuarenta y un mil novecientos cinco pesos 61/100 M.N.).

Proyecto **2024-00275** "Mejoramiento de varias calles de la colonia Candiles, Corregidora, Qro.".



Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **5 de 10**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A10-25**

- Oficio inicial 2024GEQ00627 del 08 de abril de 2024 por \$24,612,682.28 (veinticuatro millones seiscientos doce mil seiscientos ochenta y dos pesos 28/100 M.N.).
- Oficio de adecuación presupuestal 2024GEQ01006 del 15 de mayo de 2024 por \$23,846,835.04 (veintitrés millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos 04/100 M.N.).
- Oficio final 2024GEQ02482 del 17 de diciembre de 2024 por \$23,827,397.05 (veintitrés millones ochocientos veintisiete mil trescientos noventa y siete pesos 05/100 M.N.).

Cabe señalar, que la normatividad que rige al proyecto es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación, Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Lineamientos para los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2025, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A10-25 contenida en el oficio número SC/01672/2025 del 26 de mayo de 2025, dirigido a la Mtra. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00659/2025 del 11 de septiembre de 2025, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 17 de septiembre de 2025.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 05 de junio de 2025 y se concluyó el 17 de septiembre de 2025.

II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, con el objeto de determinar el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez con que fueron aplicados, que se ejerzan conforme las metas y objetivos establecidos, y en apego a la normatividad aplicable en la materia.



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Hoja No. **6 de 10**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A10-25**

II.3. Alcance.

De conformidad con los oficios de autorización inicial 2024GEQ00508 y 2024GEQ00627 del 25 de marzo y 08 de abril de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se asignaron recursos a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2024, para la ejecución de las obras 2024-00245 "Mejoramiento de varias calles de la colonia La Sierrita y 2da. Privada Constitución en la colonia 5 de Febrero, Querétaro, Qro." y 2024-00275 "Mejoramiento de varias calles de la colonia Candiles, Corregidora, Qro.", con un monto inicial aprobado \$50,531,131.12 (cincuenta millones quinientos treinta y un mil ciento treinta y un pesos 12/100 M.N.); un importe total contratado de \$48,846,305.03 (cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos cinco pesos 03/100 M.N.), cuya suficiencia presupuestal se autorizó mediante los oficios 2024GEQ00877 y 2024GEQ01006 del 07 y 15 de mayo de 2024 y un importe ejercido de \$48,769,302.64 (cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos dos pesos 64/100 M.N.), recurso que se revisó técnica y financieramente al 100%, como sigue:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado	Monto Contratado	Monto Modificado	Monto Ejercido	Alcance de la Revisión
2024-00245	Mejoramiento de varias calles de la colonia La Sierrita y 2da. Privada Constitución en la colonia 5 de Febrero, Querétaro, Qro.	\$25,918,448.84	\$24,999,469.99	\$24,941,905.61	\$24,941,905.60	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones 1 (uno) a la 11 (once) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2024-00275	Mejoramiento de varias calles de la colonia Candiles, Corregidora, Qro.	\$24,612,682.28	\$23,846,835.04	\$23,827,397.05	\$23,827,397.04	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones 1 (uno) a la 6 (seis) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
Monto total		\$50,531,131.12	\$48,846,305.03	\$48,769,302.66	\$48,769,302.64	

Por lo anteriormente expuesto, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, se obtuvo la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revision financiera:

1. Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos celebrado entre la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Comisión Estatal de Infraestructura.
2. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **7 de 10**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A10-25**

3. Lineamientos para los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Oficios de autorización y de adecuación presupuestal, en su caso, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
5. Publicación en el portal de internet institucional, en el Link de Transparencia, de la versión pública de los expedientes respectivos y de los contratos celebrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 -fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
6. Informes trimestrales publicados en el portal de internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales el Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.
7. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas.
8. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de "Operado" Recurso y Año.
9. Auxiliares bancarios, contables y presupuestales que registren el costo de los proyectos y administración financiera.
10. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pagos de las obras.
11. Contrato de apertura de la cuenta bancaria donde se están administrando los recursos de los proyectos, así como la carátula de firmas de dicho contrato.
12. Órdenes de pago (emitidas en el sistema PICASO) y facturas, complementos de pago, sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), recibos de ingresos y registros contables de costo de obras, bancos y cinco al millar.
13. Constancia de la cancelación de la cuenta bancaria (oficio o carta petición al Banco).
14. Evidencia del reintegro a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de los rendimientos financieros generados; o bien, de sanciones aplicadas o pagos en exceso, en su caso.
15. Nomenclador interior, manual de organización, operación y/o procedimientos; o bien, organigramas de las áreas involucradas en la administración del Fondo.
16. Nombramientos de los titulares de las áreas responsables de la administración del Fondo, quienes estuvieron en funciones durante la vigencia de los recursos que serán revisados.

Para la revisión de cumplimiento:

17. Programa anual de obra pública, ejercicio 2024.
18. Expedientes técnicos iniciales y regularizados, en su caso.
19. Proyectos ejecutivos debidamente validados por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo, en su caso).
20. Estudios necesarios para la ejecución de los proyectos ejecutivos.
21. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecutan las obras, en su caso.
22. Permisos, licencias y autorizaciones federales, estatales y municipales, relacionadas con: la construcción de las obras, así como ambientales, de cambio de uso de suelo, de derechos de vía y servidumbres de paso, etc.



Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **8 de 10**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A10-25**

23. Procesos de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia (bases de licitación, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, acta de selección de contratistas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, garantía de seriedad de las propuestas, evaluación y dictamen y fallo).
24. Propuestas técnicas y económicas de los contratistas a quienes se le adjudicaron los contratos.
25. En el caso de excepción a la licitación (escrito fundado y motivado de justificación del supuesto de excepción a la licitación, dictamen, invitación a participar en el procedimiento, solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la ley, en su caso).
26. Contratos y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos -en Excel y PDF-, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución).
27. Designación por escrito del Supervisor de Obra por parte de la Contratante.
28. Designación por escrito del Representante de la Contratista.
29. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto, con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la fianza respectiva, recalendarización del programa de obra y catálogo de conceptos modificado.
30. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad, notas de bitácora, minutas, actas, acuerdos, designación del Director Responsable de Obra, así como los reportes emitidos por éste, aviso de inicio y término de obra, evidencia de que la contratante da posesión al contratista del sitio destinado para la obra, autorización de conceptos fuera de catálogo, convenios, etc.).
31. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.
32. Pruebas de calidad de los materiales y trabajos estimados.
33. Estimación Finiquito.
34. Actas de entrega-recepción entre contratante y contratista.
35. Actas de entrega de la ejecutora a la unidad operadora responsable de la operación y mantenimiento de las obras.
36. Bitácoras de obra pública.
37. Expedientes unitarios de las obras (la documentación adicional no especificada que se haya generado en las diversas etapas de la obra).
38. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos; o bien, organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, y entrega-recepción de la obra pública.
39. Nomenclario de los titulares de las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, quienes estuvieron en funciones durante las distintas etapas de las obras seleccionadas

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; asimismo, se tomaron como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados a las obras **2024-00245 "Mejoramiento de varias calles de la colonia La Sierrita**



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Paraestatal.

Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Hoja No. 9 de 10

Tipo de auditoría: De Cumplimiento y Financiera.

No. de auditoría: 3A10-25

y 2da. Privada Constitución en la colonia 5 de Febrero, Querétaro, Qro." y 2024-00275 "Mejoramiento de varias calles de la colonia Candiles, Corregidora, Qro", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2024.

En este sentido y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la auditoría **no se determinaron observaciones.**

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera, realizada al debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a las obras **2024-00245 "Mejoramiento de varias calles de la colonia La Sierrita y 2da. Privada Constitución en la colonia 5 de Febrero, Querétaro, Qro." y 2024-00275 "Mejoramiento de varias calles de la colonia Candiles, Corregidora, Qro", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2024**, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049

Arq. y M. en D.C. Katya Bacquerie Madera
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 3916908
Cédula Profesional 14236973

Ing. Jhonny César Vargas Hernández
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra
Cédula Profesional 5902402
Cédula Profesional 7288345



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.**

Hoja No. **10 de 10**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A10-25**

C.P. Xochitl Reyes Arias
Supervisora de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 2345321

Arq. Elvia Ramírez Rojas
Auditora
Cédula Profesional 8101359

C.P. Emiliano Reséndiz Colín
Auditor
Cédula Profesional 6356263

Ing. Víctor Ricardo Vaca Castañeda
Auditor
Cédula Profesional 8888387

El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.



Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108 – fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.